SOLICITUD DE OTRO SI No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4069-2025	**Código**: I01.05.F03
Gobernación del Cauca	**Versión**:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos Propios					
Fecha de elaboración de la solicitud:	**05**	**de**	**MARZO**	**de**	**2026**	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	4069	de	2025		

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS

Alcance del objeto a contratar:

- EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO PARA FORMAR E INTEGRAR CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
- EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DOTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Supervisor:	**FELIPE ANDRES LÓPEZ MOSQUERA**
Contratista:	**SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ**
Valor inicial del contrato:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($71.920.000)
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 29 de diciembre de 2025, contabilizados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de inicio del contrato:	**24**	**DE**	**Diciembre**	**DE**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	**29**	**DE**	**Diciembre**	**DE**	**2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
No 1	**24 días calendario**				
Fecha actual de terminación del contrato:	06	de	Marzo	de	2026

Adiciones	
Contrato adicional No.1	**Valor ($)**
N/A	

Valor actual del contrato:	**N/A**	
Modificaciones		
Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
	Sexta	Suspensión No 1 hasta el 02 de febrero de 2026
	Sexta	Ampliación de la suspensión hasta el 10 de febrero 2026
	Sexta	Reinicio desde el 10 de febrero de 2026
No 1	Sexta	Prorroga hasta el 06 de marzo de 2026

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar OTRO SI No. 2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 4069-2025.

Citado así

El Supervisor del contrato electrónico No. 4069-2025, solicita realizar prórroga No 2 al plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

1) El Departamento del Cauca suscribió el día 23 de diciembre de 2025, el contrato No. 4069-2025 a través de la Plataforma SECOP II.
2) El día 24 de diciembre de 2025, se suscribió la respectiva acta de inicio con un plazo hasta el 29 de diciembre de la presente anualidad.
3) El día 29 de diciembre de 2025 en atención a la solicitud del contratista, se suspendió el contrato a través de la plataforma SECOP II
4) El día 29 de enero de 2026 de acuerdo a la solicitud del contratista, se amplió el término de suspensión No. 01 del contrato hasta el 10 de febrero de 2026 a través de la plataforma SECOP II.
5) El día 10 de febrero de 2026 se dio reinicio a la ejecución de actividades al haberse superado las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial del contrato.
6) El día 10 de febrero de 2026 se realizó prórroga No. 01 al plazo de ejecución hasta el 06 de marzo de 2026.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad formuló los proyectos denominados **"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO PARA FORMAR E INTEGRAR CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con BPIN 2024003190088 y **"DOTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, con BPIN 202500000034847. En el marco de estos proyectos se llevó a cabo un proceso de contratación de compraventa para suministrar prendas y/o elementos textiles para cumplir con las dotaciones al sector turístico y a los mineros de la región.

Que mediante comunicación de fecha 04 de marzo de 2026, la señora **SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ** eleva solicitud para que se realice prorroga No 2 al plazo de ejecución contractual hasta el 20 de marzo de 2026, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

"Yo, Sonia Patricia Urrea Muñoz, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista del Contrato No. 4069-2025, de manera respetuosa me permito solicitar la ampliación de tiempo del contrato, el cual tiene por objeto:
"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS.

	ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO PARA FORMAR E INTEGRAR CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" *EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DOTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* *En la ejecución del contrato y conforme a mi cronograma de entregas la semana pasada se realizaron las correspondientes a Popayán, Mercaderes, Patía, Bolívar, Rosas, La Sierra, Sotara, Timbio, Purace, Almaguer y El Tambo, también se tenía previsto entregar en los municipios del centro y norte del Departamento pero el cierre de la vía Panamericana lo impidió, como se puede constatar en los siguienteslinks de noticias de medios de comunicación:* *https://www.eltiempo.com/colombia/cali/nuevo-cierre-de-la-via-panamericana-por-bloqueo-comunidades-indigenas-taponaron-trayecto-que-va-de-popayan-a-cali-que-reclaman-los-manifestantes-3534180* *https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/comunidades-indigenas-del-cric-bloquean-la-via-panamericana-no-hay-paso-en-el-sector-de-el-pital-en-caldono-cauca/202627/* *Se modificó el cronograma para proceder a entregar en la presente semana en los municipios del Centro y norte del departamento del Cauca pero debido al nuevo cierre de la vía panamericana por comunidades indígenas como se evidencia en los siguientes links de noticias de medios de comunicación nacional no se ha podido realizar:* *https://www.elpais.com.co/colombia/bloqueo-en-la-via-popayan-cali-comunidades-misak-protestan-a-la-altura-de-tunian-piendamo-0332.html* *https://occidente.co/regionales/cauca/bloqueo-via-panamericana-piendamo-la-maria-misak-conflicto-territorial/* *https://www.instagram.com/p/DVcEf9RES7o/* *Adicionalmente las posibles alteraciones en las condiciones de orden público que puedan presentarse debido a las próximas elecciones del 8 de marzo y el cierre de la vía panamericana entre Popayán y Santander de Quilichao descritos imposibilitan el cumplimiento del cronograma de entregas previsto.* *Por lo anterior, solicito respetuosamente se amplié la ejecución del Contrato No. 4069-2025 mediante una prórroga de 15 días hasta el 20 de marzo de 2026.".* Se deja claro que la prórroga solicitada es exclusivamente en términos de tiempo, mas no de recursos financieros. De allí que el supervisor del contrato **FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA,** profesional

	universitario, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, considera viable prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de marzo de 2026 a fin de que el contratista continúe en ejecución de las actividades establecidas en el contrato electrónico No. **4069-2025.** Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, resulta oportuno celebrar el presente otrosi No. 2 al contrato electrónico No. **4069-2025,** en consecuencia, la cláusula sexta: PLAZO DE EJECUCIÓN quedara como se detalla a continuación:

Prórrogas	
Cláusula No.	
Sexta	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Fecha actual de terminación del contrato:	06 de marzo 2026
Plazo de adición	Hasta el 20 de marzo de 2026

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor**
Valor inicial Contrato	N/A
Valor adición	N/A
Valor del contrato	N/A

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**
<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el **20 de marzo de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: GARANTÍAS	El contratista deberá modificar las Garantías del contrato, conforme al presente OTROSI con fundamento en el PARÁGRAFO PRIMERO de la cláusula octava el cual indica: "*Si se adiciona el valor del contrato, o se prorroga el plazo de ejecución o si es objeto de suspensión, el contratista deberá ajustar las pólizas de manera proporcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015*".
Justificación de la solicitud:	***SUSTENTO LEGAL:*** El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispuso que las entidades estatales pueden celebrar todos aquellos contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad, siempre que contribuyan al cumplimiento de los fines estatales. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. **SUSTENTO TÉCNICO:** La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad formuló los proyectos denominados **"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO PARA FORMAR E INTEGRAR CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con BPIN 2024003190088 y **"DOTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, con BPIN 202500000034847. En el marco de estos

proyectos se llevó a cabo un proceso de contratación de compraventa para suministrar prendas y/o elementos textiles para cumplir con las dotaciones al sector turístico y a los mineros de la región.

Que mediante oficio del día 04 de marzo de 2026, la señora **SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ** eleva solicitud para que se efectúe prorroga No 2 al plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de marzo de 2026, teniendo en cuenta la siguiente justificación:
"Yo, Sonia Patricia Urrea Muñoz, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de contratista del Contrato No. 4069-2025, de manera respetuosa me permito solicitar la ampliación de tiempo del contrato, el cual tiene por objeto:
"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS.
ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TURISMO PARA FORMAR E INTEGRAR CIRCUITOS TURÍSTICOS EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PRENDAS Y/O ELEMENTOS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DOTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

En la ejecución del contrato y conforme a mi cronograma de entregas la semana pasada se realizaron las correspondientes a Popayán, Mercaderes, Patía, Bolívar, Rosas, La Sierra, Sotara, Timbio, Purace, Almaguer y El Tambo, también se tenía previsto entregar en los municipios del centro y norte del Departamento pero el cierre de la vía Panamericana lo impidió, como se puede constatar en los siguienteslinks de noticias de medios de comunicación:

https://www.eltiempo.com/colombia/cali/nuevo-cierre-de-la-via-panamericana-por-bloqueo-comunidades-indigenas-taponaron-trayecto-que-va-de-popayan-a-cali-que-reclaman-los-manifestantes-3534180

https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/comunidades-indigenas-del-cric-bloquean-la-via-panamericana-no-hay-paso-en-el-sector-de-el-pital-en-caldono-cauca/202627/

Se modificó el cronograma para proceder a entregar en la presente semana en los municipios del Centro y norte del departamento del Cauca pero debido al nuevo cierre de la vía panamericana por comunidades indígenas como se evidencia en los siguientes links de noticias de medios de comunicación nacional no se ha podido realizar:

	https://www.elpais.com.co/colombia/bloqueo-en-la-via-popayan-cali-comunidades-misak-protestan-a-la-altura-de-tunian-piendamo-0332.html *https://occidente.co/regionales/cauca/bloqueo-via-panamericana-piendamo-la-maria-misak-conflicto-territorial/* *https://www.instagram.com/p/DVcEf9RES7o/* *Adicionalmente las posibles alteraciones en las condiciones de orden público que puedan presentarse debido a las próximas elecciones del 8 de marzo y el cierre de la vía panamericana entre Popayán y Santander de Quilichao descritos imposibilitan el cumplimiento del cronograma de entregas previsto.* *Por lo anterior, solicito respetuosamente se amplié la ejecución del Contrato No. 4069-2025 mediante una prórroga de 15 días hasta el 20 de marzo de 2026.".* Que el supervisor del contrato **FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA,** profesional universitario, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, considera viable la prórroga del plazo de ejecución hasta el 20 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que el tiempo adicional solicitado es proporcional y justificado para lograr garantizar la adecuada ejecución del contrato en los municipios contemplados para realizar las entregas y obtener a satisfacción el cumplimiento de los objetivos establecidos asociados al contrato. La prórroga no implica la modificación del valor contractual y se siguen manteniendo incólumes las demás condiciones, obligaciones y garantías pactadas. **SUSTENTO ECONÓMICO**: Con el presente OTROSI No.2 no se afecta presupuestalmente ningún rubro del presupuesto de la entidad.

FELIPE ANDRES LÓPEZ MOSQUERA
Supervisor

Revisó: Jennifer Palacios-Abogada contratista SDEC